

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veinticuatro de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00058-00

Demandante: Daniela Eloisa Vera Mantilla

Demandado: Astrid Ioshara, Alisson Juliany Gauta Osorio y Herd. Ledin Andrey Gauta Flórez

Proceso: Declaración Existencia Unión Marital Hecho

De conformidad a la constancia secretarial, se advierte que se incurrió en error al digitar el nombre del causante en el inciso segundo, numeral Tercero de la parte resolutiva del auto calendado el 18 de abril del año en curso.

Respecto a la corrección de errores aritméticos y otros dispone el Art. 286 de C.G.P.:

Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutiva o influyan en ella.

Como quiera que revisado el auto anotado, se advierte que efectivamente se incurrió en error al digitar el nombre del causante, siendo correcto *Ledin Andrey Gauta Flórez* y no *Luis Jesús Sanguino Salcedo* como quedó escrito, en aplicación a la normativa transcrita, se procede a corregir tal yerro, determinado que el inciso segundo, numeral Tercero de la resolutiva de la providencia calendada el 18 de abril de 2023, queda en los siguientes términos:

A los herederos indeterminados del causante Ledin Andrey Gauta Flórez, empláceseles conforme lo dispone el Art. 108 del C.G.P. en concordancia con el Art. 10 de la ley 2213 de 2022.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 25 de abril de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 24 de abril de 2023, fue notificado en ESTADO No. 23 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c7ec5f2df59fc57cc64939b3c477776c6337a0a9ddc15a8ecae9afef184d36f**
Documento generado en 24/04/2023 09:26:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>